

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

El Cónsul General de Colombia en FRANCIA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respetivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece *“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta ”.* De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*





Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el país de FRANCIA, para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a efectuarse el día **lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar: PARIS, FRANCIA

Zona: 05 Cónsul: 81 - LUNES PARIS – CONSULADO – 12 RUE DE BERRI 75008

MESA:0

1,005,653,549	YUVELIS NATALIA MORALES BLANCO	REMANENTE
---------------	--------------------------------	-----------

MESA:1

80,154,412	JULIAN DAVID PARADA BUSTOS	PRESIDENTE
1,019,042,337	DANIEL FERNANDO SILVA PABON	VICEPRESIDENTE
1,000,334,307	JULIAN ANDRES CAMPOS PENAGOS	VOCAL
1,019,066,045	CESAR CAMILO BERTEL GARCIA	VOCAL

MESA:2

1,019,046,506	MONICA LISETH JIMENEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,130,670,227	YEXICA PAOLA ANGULO	VICEPRESIDENTE
79,670,798	CAMILO ALEJANDRO MARTINEZ GOMEZ	VOCAL
1,019,100,668	MICHELLE JOHANA RUEDA CRUZ	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 82 - MARTES PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008

MESA:1



PARIS - CONSULADO - FRANCIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 17 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

29,663,448	VICTORIA EUGENIA CABRERA ORTIZ	PRESIDENTE
52,018,762	ELSA JANNETH SANTANA CASAS	VICEPRESIDENTE
80,033,374	SERGIO ANDRES PULIDO NIÑO	VOCAL
80,154,412	JULIAN DAVID PARADA BUSTOS	VOCAL

MESA:2

1,020,774,953	MARIA PAULA RUBIO ROJAS	PRESIDENTE
1,010,204,511	DIANA CAROLINA CRISTANCHO DIAZ	VICEPRESIDENTE
1,053,610,957	JOHN ALEXANDER PACHON MORALES	VOCAL
1,023,866,016	JUAN DIEGO BUSTOS MORENO	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 83 - MIERCOLES PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008

MESA:0

1,088,298,839	JUAN CAMILO MORALES RENDON	REMANENTE
---------------	----------------------------	-----------

MESA:1

1,032,439,306	LISETH VANNESSA BURGOS ALDANA	PRESIDENTE
1,026,306,087	EMILIO JEAN FRANCOIS FONTAINE BERNAL	VICEPRESIDENTE
1,033,679,409	FRANCY ALEJANDRA AREVALO RODRIGUEZ	VOCAL
1,049,608,442	SOLEDAD VICTORIA PUENTES SILVA	VOCAL

MESA:2

1,095,792,286	MARLY LORENA NAVARRO DAVID	PRESIDENTE
63,493,781	NATHALYE NOVELLYS PINILLA MANTILLA	VICEPRESIDENTE
42,884,048	LUZ STELLA CANO DIOSA	VOCAL
1,039,452,619	MARCELA MARIA VILLA ESCOBAR	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 84 - JUEVES PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008

MESA:1

18,397,968	JORGE ELIECER CASTAÑO GRANADA	PRESIDENTE
31,945,397	EUFEMIA DEL SOCORRO RENDON BETANCOURTH	VICEPRESIDENTE
1,032,367,098	MAYRA ALEJANDRA SAAVEDRA PARRA	VOCAL
1,193,217,408	KIARA AYELE AJAVON VASCO	VOCAL

MESA:2

1,010,210,529	CARLOS MATEO CAICEDO GRACIANO	PRESIDENTE
52,968,003	DIANA MARCELA LOPEZ SANTAMARIA	VICEPRESIDENTE
1,126,003,026	DAVID JARAMILLO DUQUE	VOCAL
1,143,247,389	GRACE MARIA MENDOZA ACOSTA	VOCAL

MESA:3



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,020,764,053	VALENTINA LOPEZ MAPE	PRESIDENTE
1,052,389,640	CRISTIAN FERNANDO CUTA GOMEZ	VICEPRESIDENTE
43,732,713	MARIA ISABEL QUINTANA MARIN	VOCAL
52,816,650	MARIA ELISA VEGA PAEZ	VOCAL
MESA:4		
66,946,917	KARINA EUGENIA COBO DORADO	PRESIDENTE
1,143,862,051	DIEGO FERNANDO ARENAS AGUDELO	VICEPRESIDENTE
1,022,409,632	ANDRES FELIPE NIÑO PINILLA	VOCAL
3,438,764	CARLOS ALBERTO BEDOYA	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 85 - VIERNES PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008

MESA:0		
16,675,274	CARLOS FERNANDO OROZCO BETANCOURT	REMANENTE
MESA:1		
63,493,781	NATHALYE NOVELLYS PINILLA MANTILLA	PRESIDENTE
80,073,085	JOHN EXON PEREZ CELIS	VICEPRESIDENTE
1,057,578,122	CINDY NATALIA ARAQUE PARRA	VOCAL
1,078,366,967	ANGIE LIZZETHE CONTRERAS SANABRIA	VOCAL
MESA:2		
1,125,271,415	JUAN DIEGO BOHORQUEZ VICTORIA	PRESIDENTE
52,214,393	TATIANA AILEEN SANCHEZ NIETO	VICEPRESIDENTE
1,020,764,053	VALENTINA LOPEZ MAPE	VOCAL
79,781,932	JAIRO IVAN GARNICA RODRIGUEZ	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 86 - SABADO PARIS – CONSULADO 12 RUE DE BERRI 75008

MESA:0		
1,036,640,713	VALENTINA GOMEZ MORENO	REMANENTE
1,192,789,970	CRISTIAN NICOLAS GUTIERREZ TORRES	REMANENTE
1,026,277,171	JUAN CARLOS DUPUTEL FRANCO	REMANENTE
MESA:1		
1,088,276,970	JUAN FERNANDO HERNANDEZ TRUJILLO	PRESIDENTE
1,001,053,180	EMILY JULIETH CORTES ROMERO	VICEPRESIDENTE
25,193,869	MARIA JESUS RIOS MARTINEZ	VOCAL
31,536,230	MARIA YOLANDA AROCA GUEGIA	VOCAL
MESA:2		
51,748,530	MARCELA MURILLO FORERO	PRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

52,963,284	NATALIA IZQUIERDO PEÑA	VICEPRESIDENTE
53,059,091	TATIANA RAMIREZ APONTE	VOCAL
1,074,419,020	DIEGO MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ	VOCAL

MESA:3

53,106,661	PAULA ALEJANDRA PINTO LOPEZ	PRESIDENTE
79,934,984	LUIS ALEJANDRO ALBA SANCHEZ	VICEPRESIDENTE
88,228,690	CARLOS HUMBERTO SEPULVEDA GALVIS	VOCAL
1,143,876,494	VALENTINA RAMIREZ DIAZ	VOCAL

MESA:4

1,019,024,059	LAURA IVON PRIETO SANABRIA	PRESIDENTE
1,020,771,388	ELIAS GAMA PAEZ	VICEPRESIDENTE
1,020,789,227	MARIA MONICA MENDOZA AREVALO	VOCAL
16,449,758	HUBIER OLMEDO FERNANDEZ SOLARTE	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 02 - PARIS – CONSULADO 53 RUE DE LA POMPE, 75116

MESA:0

1,088,305,426	LEIDY JOHANNA ROMERO VILLANUEVA	REMANENTE
1,073,532,730	MARIA FERNANDA LOPEZ HERNANDEZ	REMANENTE
1,144,026,578	CATHERINE CHICAIZA VIVEROS	REMANENTE
94,451,290	ODAIR GOMEZ ARANGO	REMANENTE
32,788,658	DINA JOSE MENDOZA RODRIGUEZ	REMANENTE

MESA:1

1,004,916,288	ANGELO AGUDELO VELEZ	PRESIDENTE
1,032,400,035	CESAR GIOVANNI GIRON HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
2,988,831	LEONARDO QUINCOS	VOCAL
52,997,062	MARIA PAULA GARCIA MOSQUERA	VOCAL

MESA:2

17,901,045	RODOLFO CARLOS YEPEZ LACOUTURE	PRESIDENTE
1,095,700,371	LEIDY LISSETH MALDONADO CARREÑO	VICEPRESIDENTE
21,147,756	DIANA CAROLINA AREVALO BARRERO	VOCAL
79,802,710	JOHN MAIRO VELA RODRIGUEZ	VOCAL

MESA:3

43,066,200	MARIA DE LOS ANGELES VALDERRAMA PINO	PRESIDENTE
52,226,660	CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ FONSECA	VICEPRESIDENTE
66,684,393	EURDENIS BAEZ DIAZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

52,765,695	NADIA CATALINA LOZANO ENCISO	VOCAL
MESA:4		
79,794,447	JOSE ALEXANDER HERNANDEZ LOPEZ	PRESIDENTE
80,118,991	EDWIN GERARDO BEJARANO GOMEZ	VICEPRESIDENTE
79,442,710	MIGUEL ANTONIO CARO FIGUEROLO	VOCAL
1,053,806,738	MONICA CECILIA MORENO BOTERO	VOCAL
MESA:5		
1,014,212,536	ESTEFANIA ACOSTA PAEZ	PRESIDENTE
1,018,460,821	NICOLAS RUIZ GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
1,022,380,953	ANA KATHERINE RIVERA MORENO	VOCAL
1,152,217,909	SIMON GOMEZ VILLA	VOCAL
MESA:6		
1,053,869,724	JUAN FELIPE CASTRO CARDENAS	PRESIDENTE
1,143,876,494	VALENTINA RAMIREZ DIAZ	VICEPRESIDENTE
1,073,671,549	LUIS HUMBERTO DAZA URUEÑA	VOCAL
1,075,663,072	SHEILA LIZETH SILVA ROJAS	VOCAL
MESA:7		
31,572,584	DIANA ROSA MARTINEZ PIAMBA	PRESIDENTE
1,116,724,395	RUBEN DARIO GONZALEZ BERMUDEZ	VICEPRESIDENTE
31,902,882	NANCY MUÑOZ OCHOA	VOCAL
18,397,968	JORGE ELIECER CASTAÑO GRANADA	VOCAL
MESA:8		
52,360,068	HANSSY PAOLA BARRETO CASTRO	PRESIDENTE
1,144,206,350	BRAYAN ALEXIS LOPEZ ROLDAN	VICEPRESIDENTE
1,214,715,657	ANDRES FELIPE GRAJALES VERA	VOCAL
1,001,053,180	EMILY JULIETH CORTES ROMERO	VOCAL
MESA:9		
1,039,459,684	LEANDRE HERNANDO RUIZ DALAINE	PRESIDENTE
1,074,419,020	DIEGO MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
1,143,840,986	MARIA FERNANDA AYALA SANCHEZ	VOCAL
1,024,499,316	LEIDY VIVIANA SARMIENTO SARMIENTO	VOCAL
MESA:10		
1,032,356,222	SANDRA MILENA FORERO VILLAMIL	PRESIDENTE
1,030,618,990	LINA PAOLA ROBLES TRIANA	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,088,307,025	DANY ARLES GARCIA BEDOYA	VOCAL
1,125,680,900	EMILIA VERGARA ECHEVERRI	VOCAL
MESA:11		
31,308,263	ALEJANDRA LONDOÑO BENITEZ	PRESIDENTE
1,136,882,517	JESSICA ARANGO MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
4,423,146	JAIRO ANTONIO DIAZ HENAO	VOCAL
1,022,383,755	ELLEN HENAO SANCHEZ	VOCAL
MESA:12		
11,229,325	FABRICIO EMANUEL LEON NUÑEZ	PRESIDENTE
1,098,790,475	IVAN MAURICIO SALAZAR FLOREZ	VICEPRESIDENTE
39,776,171	ADRIANA RODRIGUEZ MOLANO	VOCAL
1,124,860,429	SARA SOFIA MUÑOZ BRAVO	VOCAL
MESA:13		
37,721,990	ROCIO BORRERO DELGADO	PRESIDENTE
1,128,477,422	FABIAN ESNEIDER CANO ARDILA	VICEPRESIDENTE
1,125,681,543	PAVEL YARO BAUTISTA GOMEZ	VOCAL
1,032,382,197	JUAN PABLO ANTONIO SALDAÑA VALERO	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 04 - PARIS – ESTRASBURGO 04 Quai Kleber, 67000 Estrasburgo - Francia

MESA:0		
1,026,284,284	PAULA ANDREA TRIANA ROMERO	REMANENTE
MESA:1		
79,782,691	CARLOS ANDRES CARVAJALINO FLOREZ	PRESIDENTE
85,453,356	RICHARD ALBERTO SERNA PUELLO	VICEPRESIDENTE
1,044,924,262	DANIEL JOSE CASTILLA PUELLO	VOCAL
1,113,663,832	LAURA MELISSA VARELA NIETO	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 05 - PARIS – LYON - 12, Cours Verdun Rambaud, 69002 Lyon – Francia

MESA:0		
1,018,409,719	IGNACIO SAAVEDRA PINEDA	REMANENTE
1,026,270,919	HANNYA MELISSA ARIZA GALINDO	REMANENTE
1,018,410,028	MONICA CRISTINA GONZALEZ AMAYA	REMANENTE
MESA:1		
79,657,940	ALEXANDER HERRERA VARELA	PRESIDENTE
35,220,076	DURLEY MIRYAN MIRANDA ORJUELA	VICEPRESIDENTE
37,897,170	JENNY MARIBEL QUINTERO VASQUEZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

52,383,876	SUTTNER EMELIN QUINTANILLA PACHON	VOCAL
MESA:2		
53,081,481	DIANA CAROLINA DIAZ LOPEZ	PRESIDENTE
1,140,878,178	ELENA ESTHER ROMERO FANDIÑO	VICEPRESIDENTE
79,952,944	CARLOS ROBERTO VELANDIA TORRES	VOCAL
94,552,722	MILTON FABIAN MELENDEZ MONTAÑO	VOCAL

Zona: 05 Cónsul: 06 - PARIS – MONTPELLIER 1, Rue Des Pertuisanes, 34000 Montpellier – Francia

MESA:0		
1,130,666,124	CLAUDIA ALEJANDRA SALAMANCA ROMERO	REMANENTE
1,152,701,773	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO	REMANENTE
MESA:1		
38,603,880	ANA CRISTINA NAVARRETE NAVARRETE	PRESIDENTE
51,719,126	LUCY STELLA BELTRAN RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
52,150,540	ANDREA MILENA MEDINA HEREDIA	VOCAL
66,854,384	YENNY LORENA ALZATE RAMIREZ	VOCAL
MESA:2		
1,125,684,101	DAVID GONZALEZ ORTIZ	PRESIDENTE
94,251,629	DIEGO FERNANDO BERNAL AVALO	VICEPRESIDENTE
1,017,198,510	ANDRES FELIPE ECHAVARRIA PELAEZ	VOCAL
1,030,583,147	LUISA FERNANDA ARDILA CAMACHO	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado FRANCIA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



PARIS - CONSULADO - FRANCIA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 17 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en FRANCIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MAURICIO AERO MONTEJO
CÓNSUL GENERAL